

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO
(SEMARISA) S.A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de agosto de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-01912 de septiembre 6 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 7.816 el 1 de septiembre de 1.985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Francisco Antonio Carbo Merino; Andrés López Muñoz; Esteban Ochoa Franco; Miguel Segovia Villacís; y, Eduardo Merino Mieles. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de estado civil casados, nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO (SEMARISA) S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) Al transporte marítimo interno de comercio costanero, de cabotaje y fluvial; b) Al transporte marítimo internacional; c) A la compra, venta arrendamiento, e importación de vehículos y embarcaciones; d) A la compra, venta, administración, arrendamiento, sub-arrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles en zonas urbanas o rurales; e) A la promoción, ejecución y venta de lotizaciones y urbanizaciones; f) A la construcción, promoción y venta de edificios mediante el sistema de propiedad horizontal. Para la realización de su objeto social, la compañía podrá realizar, ejecutar o celebrar todo tipo de actos, operaciones o negocios jurídicos o contratos permitidos por la Ley y relacionados con los intereses y fines de la compañía o se consideren necesarios o convenientes para incentivar el desarrollo de sus negocios y operaciones sociales, inclusive interviniendo como socio o accionista fundadora de otras sociedades o adquiriendo acciones o participaciones de otras compañías.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRETES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 125.000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$ 375.000.00 en el plazo de doce meses en numerario.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Francisco Antonio Carbo Merino; Andrés López Muñoz; Esteban Ochoa Franco; Miguel Segovia Villacís; y, Eduardo Merino Mieles.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, Gerente y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Septiembre 23 de 1.985.

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL.

Sept. 24/85.

Año 102 — Edición No. 36.775
Martes 24 de Septiembre de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

VALOR S/. 15.00 EN GUAYAQUIL

EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL